reciba el dinero que procediere de ellos para
lo cumplan para de seiscientos mrs para
los niños expositos y abreuiaron
a Asimismo se acordo que por quanto esta aqui
un executor de Gerardo Pº Ordoñez de
la real del consejo de Sumas para hacer
pago de cierta cantidad de marauedises
que se deuen a Jacome Genero de cierta
partida de trigo que se le saco por mandado
de Sumas para conduzirlo al Condado de
Cataluña nombraron por comisario a don
Pedro Sanchez Marin para que vea las librances
y en que los dichos marauedises de Sumas estan
librados y prouea se haga el pago para eui
tar costas y salarios y de lo que se fuere ha
ciendo de quenta a la villa para que se
prouea de remedio =

a Asimismo acordaron que dentro de dos vacados
persona a quien esta cometido se lleuar la
moneda a resellar a la ciudad de Granada junto
toda la que ay assi de particulares como de posi
to que tienen quales quier personas y tenian
de juntos hasta en cantidad de treinta mill
reales dos menos y mas todos los que
le dieren de aqui a la conbeniencia publica
los lleue a la dicha ciudad de Granada a tanto
vacesando le comenzo dicho Pº Ordoñez
de moneda y en esta manera se acauo este
acuerdo de 10 de mayo =

que dentro de dos vacados junto la cantidad de moneda

Dn. de Aguirre [illegible] Francisco [illegible] Miguel
Muñoz [illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]